



Municipalidad de Bella Vista

Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py



RESOLUCION N° 268/2.011

Bella Vista, 30 de Mayo de 2.011.-

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA PRESCRIPCION DEL PAGO DE IMPUESTO INMOBILIARIO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06 DE LA MANZANA U-224-06-005 DE LA FINCA N° 2425 DE BELLA VISTA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1997 AL 2.005 SOLICITADO POR LA SEÑORA HELLY GUNTHER VDA. DE SCHNEIDER.

VISTO: La nota de solicitud presentada por la Sra. Helly Gunther con M.E. 247/11 de fecha 30/05/2011, y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 125/91 en su Art. 164 establece que la acción para el cobro de los tributos prescribirá a los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año siguiente a aquél en que la obligación debió cumplirse y que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" faculta al Intendente a resolver estos asuntos.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la prescripción del pago de Impuesto Inmobiliario del inmueble individualizado como Lote N° 06 de la Manzana U-224-06-005 de la Finca N° 2425 del Distrito de Bella Vista, correspondiente a los años 1997 al 2.005 solicitado por el Sra. Helly Gunther Vda. de Schneider.

Art. 2°) Comuníquese a quien corresponda y una vez cumplido archívese.

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal